



ALCALDÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No.

001
3 ENE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL GABINETE DE GOBIERNO EFECTUÁNDOSE UNOS NOMBRAMIENTO EN CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA Y DEL NIVEL DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, Y SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 artículos 91 y 93; y el Decreto 1950 de 1978, y

CONSIDERANDO:

1. Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, así como dirigir la acción administrativa del Municipio.
2. Que el artículo 91 y 93 de la ley 136 de 1994 dispone que son atribuciones del Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, así como la de generar los actos administrativos de nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Central del Municipio y Entes Descentralizados.
3. Que el Decreto 061 de 2006 determinó los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos que integran distintos niveles de la planta global del Municipio de Barrancabermeja.
4. Que examinado el Decreto Municipal No. 061 de 2006, confrontado con lo dispuesto en el Decreto 045 de 2008, respecto a los requisitos de idoneidad y experiencia, concordante con lo considerado en el Decreto nacional 785 de 2005, artículos 13 y 25, se tiene que las equivalencias que para el efecto establece el Decreto Municipal 045 de 2008, en concordancia con el artículo 25 del Decreto nacional 785 de 2005, irradian todo el contenido respecto a los requisitos de los cargos profesional contenidos en el Decreto 061 de 2006 y en el presente decreto.
5. Que por el cambio de gobierno se hace necesario aceptar la renuncia de los servidores públicos que venían desempeñándose en los cargos de libre nombramiento y remoción en el Municipio de Barrancabermeja y en consecuencia se hace necesario conformar el Equipo de trabajo del ejecutivo municipal, el cual estará conformado por personas de amplia trayectoria profesional.
6. Que hay funcionarios de carrera administrativa que se desempeñaban en cargos de libre nombramiento y remoción, quienes deben retornar a los empleos de los cuales eran titulares.
7. Que hay funcionarios de carrera administrativa y de carrera docente que reúnen los requisitos para desempeñarse en cargos de libre nombramiento y remoción, para los cuales se les designara la comisión de servicios pertinente.



LEGAL IA MUNICIPAL
DAP BARRANCABERMEJA

001 - 2 -

Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por los titulares de los cargos señalados en los artículos siguientes que venían ocupando a la fecha los empleos del nivel directivo y asesor del orden municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas para que integren el Gabinete de Gobierno, desempeñándose en los siguientes cargos del Nivel Central Secretarios de Despacho, empleos de libre nombramiento y remoción, en su orden.

Secretario de Gobierno. **JAIRO VARGAS LEON** Identificado con cedula de ciudadanía No 13.886.142 de Barrancabermeja.

Secretario de Hacienda. **JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA**. Identificado con cedula de ciudadanía No 91.217.148 de Bucaramanga

Secretario General. **JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No 91.286.445 de Bucaramanga.

Secretario de Educación. **FABIAN ENRIQUE DOMINGUEZ CAVIEDES** Identificado con cedula de ciudadanía No 72.151.682 de Barranquilla.

Secretario de Desarrollo Económico y Social. **JORGE ENRIQUE MUÑOZ VESGA** identificado con cedula de ciudadanía No 13.865.473 de Barrancabermeja.

Secretario de Medio Ambiente. **HEYNER MANCERA RINCON**. Identificado con cedula de ciudadanía No 91.296.549 de Bucaramanga.

Secretario Local de Salud. **CENAI DA GOMEZ NIETO**. Identificada con cedula de ciudadanía No 52.008.249 de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. Nombrar a las siguientes personas en los siguientes cargos del nivel Directivo y Asesor. empleos de libre nombramiento y remoción, en su orden:

JEFES DE OFICINA.

Jefe Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo. **ENRIQUE FUENTES SERRANO** Identificado con cedula de ciudadanía No 17.107.956 de Bogotá.

Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal. **ALDEMAR RUEDA NAVARRO**. identificado con cedula de ciudadanía No 13.710.126 de Bucaramanga.

Jefe Oficina Asesora Jurídica. **GUSTAVO ADOLFO DE LA OSSA SANCHEZ**. identificado con cedula de ciudadanía No 91.445.640 de Barrancabermeja.

DIRECTORES TÉCNICOS.

Director Técnico de Unidad Municipal de Asistencia Agropecuaria UMAIA. **JAVIER HUMBERTO OCHOA CASTRO** Identificado con cedula de ciudadanía No 91.438.400 de Barrancabermeja.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA

0 0 1 - 3 -

ASESORES DE DESPACHO ALCALDE

Asesor de Despacho con funciones de Secretario Privado. **ANGELICA MARIA SUAREZ SERRANO** Identificada con cedula de ciudadanía No 51.911.620 de Bogotá.

Asesor de Paz y Convivencia. **LUZ STELLA PEDRAZA ACUÑA** Identificado con cedula de ciudadanía No 63.320.240 de Bucaramanga.

TESORERO MUNICIPAL. DEYZI SANTAMARIA JAIMES Identificado con cedula de ciudadanía No 63.461.206 de Barrancabermeja

ARTICULO CUARTO. COMISIONES DE SERVICIO. Para efectos de existir servidores públicos de carrera administrativa, así como personal docente, perteneciente al Régimen de Carrera Docente que se designen para ocupar los empleos descritos en los artículos anteriores, una vez aceptado el nombramiento se procederá a efectuar la correspondiente comisión de servicios.

Dar por terminado las comisiones de servicios para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción a los empleados públicos de carrera administrativa **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ** y **YOLANDA PARRA VILLALOBOS**, así como a la docente **LICENCIADA SOLEDAD QUINTERO HERNANDEZ**, que a la presente se venían desempeñando en los empleos públicos señalados en el presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar a las siguientes personas en los siguientes cargos del Nivel Descentralizado del Municipio de Barrancabermeja, empleos de libre nombramiento y remoción, en su orden:

Director Ejecutivo de **INDERBA. ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía No 91.251.031 de Bucaramanga

Gerente de **EDUBA. EVER JOSE JIMENEZ GONZALEZ** Identificado con cedula de ciudadanía No 13.893.383 de Barrancabermeja.

Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja **ITTE. AMPARO PEREZ NAVARRO** Identificada con cedula de ciudadanía No 37.922.160 de Barrancabermeja.

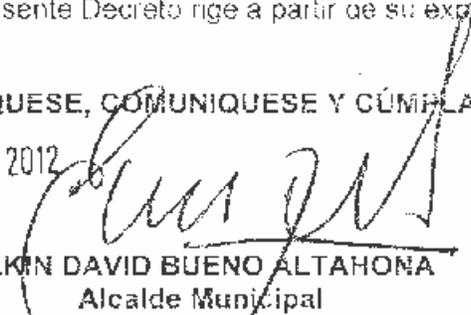
ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y genera efectos fiscales a partir de la posesión, previo la aceptación del nombramiento y el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a los empleos públicos señalados.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Barrancabermeja,

3 ENE 2012


ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
Alcalde Municipal